Debate constitucional

La discusión del texto constitucional proporcionó ayer varios debates en lo que se refiere a la regulación de los derechos y deberes fundamentales, con un enfrentamiento entre posiciones progresivas, que pretendían poner el acento en la libertad, y conservadoras, que pusieron énfasis en el orden y la paz social. Respecto a la mayoría de edad, el texto aprobado ayer indica que a los dieciocho años se adquiere la plenitud de los derechos políticos, pero no fue aceptada su extensión a la mayoría de edad civil. Informa **Bonifacio de la Cuadra.**

UCD y AP lograron imponer el concepto de "orden" y "paz social" a las restantes minorías

La regulación de la libertad enfrenta a izquierda y derecha

El primero de los artículos aprobados ayer por la Comisión Constitucional del Congreso suscitó un debate a propósito de la regulación de los derechos y deberes fundamentales en el que se enfrentaron las posiciones progresivas, que pretendían poner el acento en la libertad, y las conservadoras, que pusieron énfasis en el orden y la paz social, entre otras limitaciones a la misma. La enmienda socialista, a la que se adhirieron las restantes minorías de izquierda y nacionalistas, fue rechazada por diecinueve votos (los de UCD y AP) contra quince. A causa de esta votación las restantes minorías se abstuvieron en la aprobación del texto del artículo 10.

Gregorio Peces-Barba (PSOE): El texto que propone mi grupo establece que «la dignidad, los derechos inviolables de la persona humana y el libre desarrollo de la personalidad son fundamento del orden político y social». Con ello, pretendemos eliminar las referencias superfluas, algunas de las cuales responden a concepciones totalitarias que afirman la primacía del orden. Por lo demás, se trata de adherencias absurdas. En nuestra opinión el derecho no debe basarse en la coacción ni partir de la maldad del hombre ni de la desconfianza hacia él.

Manuel Fraga (AP): A través de la exposición del señor Peces-Barba nos encontramos ante el contraste entre el concepto de la libertad clásica —*libertad* dentro de la ley— y el concepto libertario que curiosamente asumen quienes tienen un concepto más *ordenado* de la libertad. La paz social es necesaria y consecuencia del orden, el derecho y la justicia, aunque no agrade a quienes mantienen, entre sus dogmas un tanto añejos, la tesis de la lucha de clases.

Por lo demás, no puede mantenerse que los españoles sean justos y benéficos, como tampoco de maldad intrínseca. El hombre no es ni absolutamente malo ni absolutamente bueno.

Miguel Roca (Minoría Catalana): Incorporamos a la enmienda socialista la nuestra, según la cual proponíamos que este artículo dijera que «la dignidad, los derechos inviolables de la persona humana y el libre desarrollo de la personalidad son fundamento del orden político y social, dentro del respeto a la ley y a los derechos de los demás».

Jordi Solé (comunista): Solicitamos la sustitución del término *paz social* por el de *convivencia social.*



Los votos de UCD y AP impidieron extender esta mayoría al ámbito civil

La Constitución establecerá la mayoría de edad política a los 18 años

Los españoles adquirirán la plenitud de sus derechos políticos a los dieciocho años, pero no la mayoría de edad, según el texto aprobado ayer por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de Diputados que estudia el anteproyecto de Constitución. Los votos unidos de Alianza Popular (AP) y Unión de Centro Democrático (UCD) impidieron extender la mayoría de edad política al ámbito civil, como pedían las restantes minorías.

Previamente, a propósito del apartado primero del artículo citado, el señor Roca (Minoría Catalana) pretendió que la alusión a la nacionalidad española fuera explicada mediante la alusión a que equivale a la ciudadanía, a fin de evitar la confusión con el concepto de *nacionalidades* aprobado en el artículo segundo. En el mismo sentido se expresó el comunista señor Solé Barberá. En contra de esta precisión técnica se expresaron los señores Alzaga (UCD) y Fraga (AP). Este último aprovechó para recordar su oposición al término nacionalidades, entre otras causas, por las confusiones a que podía dar lugar como ahora se demostraba. Por lo demás, negó que el concepto nacionalidad equivalga al de ciudadanía. La enmienda fue rechazada por diecinueve votos (UCD y AP) contra diecisiete.

La mayoría de edad

Las minorías de izquierda, así como la catalana y el PNV, defendieron que, en lo que se refiere a la regulación de la mayoría de edad, la comisión aprobara el texto del primer anteproyecto de la ponencia en el que se establecía que «los españoles son mayores de edad a los dieciocho años». Por el contrario, el último anteproyecto, como consecuencia de haber aceptado sendas enmiendas de UCD y AP, ofrecía el siguiente texto: «Los españoles adquieren la plenitud de derechos políticos, cumplidos los dieciocho años.»

A lo largo del debate, las minorías citadas insistieron en la conveniencia de que la mayoría de edad no sólo afecte a los derechos políticos, sino a toda la vida ciudadana. La posición contraria a esta tesis, por parte de UCD y AP, impidió que prosperara y derrotó la enmienda, por diecinueve votos contra diecisiete. En cambio, el texto del anteproyecto no tuvo votos en contra, ya que los diecisiete diputados de las minorías prefirieron abstenerse y no votar en contra de un texto que, aunque limitadamente, es progresivo.

Vicente Sotillo (PSOE). Es precisa una afirmación clara de que la mayoría de edad se adquiere a los dieciocho años. Este es el momento de que la Constitución se adecue a la realidad de la juventud y atienda sus reivindicaciones. Es lamentable e inexplicable que la ponencia haya variado en dos meses el texto del 5 de enero que mantuvo durante muchos más. Si aprobamos el texto que se nos ofrece se podrá ser concejal a los diecinueve años, pero se estará sometido a la patria potestad así como en el aspecto patrimonial.

Miguel Herrero y R. de Miñón (UCD). Es muy difícil discutir con quien presenta una tesis errónea con tanta brillantez. La crítica al cambio de criterio de la ponencia es anómala porque viene a defender que sobraba el trámite de enmiendas.

Las incoherencias señaladas son corregibles una vez aprobada la Constitución. Es cierto que sería anómalo un concejal que hubiera de ser corregido por su padre o madre, pero existen otras consecuencias de la minoría de edad civil que no convendría modificar.

Miguel Roca (Minoría Catalana). Esperaba argumentos de mayor solidez en contra de la enmienda socialista a la que yo acumulo la de mi grupo. Me limitaré a señalar que si se aprueba el texto propuesto, el nuevo alcalde de Madrid podrá tener diecinueve años, emitir millones de deuda, autorizar cuantiosos presupuestos y, al mismo tiempo, necesitar la tutela para comprar un simple vehículo.

Manuel Fraga (AP). El cambio de la ponencia en dos meses no debería extrañar. Hemos visto cambios que son más que palabras y que a todos nos han parecido muy bien. En cuanto a la mayoría de edad, a algunos políticos inmaduros no les vendría mal lo que le ocurrió a aquel cónsul romano, que era perseguido por su padre en el Senado con una garrota. Hay per-

No prosperó la pretensión de la izquierda de equiparar españoles y extranjeros

La Comisión Constitucional concluyó ayer la sesión aprobando los dos primeros apartados del artículo 12, relativos a la condición jurídica de los extranjeros. Socialistas y comunistas se opusieron, sin éxito, a que la titularidad de los derechos políticos se reserve a los españoles, por entender que en los países democráticos existe una tendencia hacia la equiparación de los extranjeros con los ciudadanos del país de que se trate.

El comunista señor Solé Barberá insistió especialmente en este tema, por entender que sin participación en la vida política no puede producirse la participación económica y de otro orden de los extranjeros. Su enmienda fue rechazada por diecinueve votos en contra (UCD y AP), catorce a favor (socialistas y comunistas) y dos abstenciones (PNV y Minoría Catalana).

Mayor éxito tuvo una propuesta socialista por la que se pretendía sustituir la expresión «extranjeros *residentes en España*», por la de «extranjeros *que se encuentren legalmente en España*», más rigurosa, en opinión del señor Peces-Barba. Un descanso de la sesión permitió llegar a un acuerdo básico, consistente en suprimir las palabras «residentes en España». El apartado mereció una aprobación prácticamente unánime, con las únicas abstenciones de los dos diputados de Alianza Popular.

CRONICAS PARLAMENTARIAS

Las cosas de la edad

MANUEL VICENT

La Comisión Constitucional tiene un aire de familia, un clima de sobremesa político-jurídica donde lo mismo se cita a Hobbes que se cuenta un chascarrillo baturro. La Comisión Constitucional no tiene aquel diseño de espeso terciopelo que ahoga a los famosos barítonos del Pleno. Aquí todo va un poco a la manera paisana y coloquial, y además está el presidente, Emilio Attard, con su humor hospitalario, que es un padre feliz entre los suyos con algo de cascarrabias divertido como el juez de un condado del Oeste, talmente un personaje de John Ford. Pero en este ambiente de ilustre rebotica caen los grandes conceptos heridos por la ironía, se arropan las verdades de Bodino con una bella parrafada, y como quien no quiere la cosa, entre una puya, un chiste, una cita de San Agustín y un proverbio chino se aprueba la dignidad de la persona, se votan los derechos humanos sin perder esa media sonrisa de tertulia.

El debate de ayer se enroscó con mucha soltura alrededor del párrafo segundo del artículo 11, que establece la plenitud de los derechos políticos a los dieciocho años. La incongruencia de este predicado constitucional con la mayoría de edad que el Código Civil concreta a los veintiuno ofreció una munición a conejo parado al socialista Sotillos para sacar los forros al asunto. La casuística de esta contradicción es bastante surrealista. A partir de los dieciocho años se puede elegir y ser elegido. Un alcalde de Madrid, que todavía no ha hecho la *mili* podría firmar un presupuesto de 30.000 millones de pesetas, pero será incapaz para comprar un coche sin el permiso de su padre. Podría ser socialista y estar sujeto a la obediencia de su progenitor concejal afiliado a Alianza Popular. Y aquí fue cuando saltó Fraga, naturalmente, con su cabeza rapada de luchador, para recordar que un padre romano persiguió a su hijo cónsul con una garrota por el foro y que no pasó nada; oiga usted, y que a algunos políticos inmaduros tampoco les vendría mal una lección paterno-escolástica en el lumbar. Cosas de la vieja escuela, ya se sabe, de maestros de palmeta según el concepto patriarcal de la política.

Roca Junyent ha hilado el absurdo hasta la carcajada pura. UCD se reía, claro está, pero no ha cambiado de opinión a pesar de que el socialista Obiols le ha recordado que la juventud es muy pasota y está acampada al este del Edén de esta democracia, pero sin dejar de darle al guitarrón, sabe muy bien que aquí se están conculcando sus derechos. Por UCD han hablado Oscar Alzaga y Herrero de Miñón, siempre con el estribillo que se ha convertido en la marca de la casa: este es un artículo de la Constitución, de modo que venga luego el legislador ordinario con unos puntos de sutura a acomodar los textos del Código. UCD ha demostrado su falta de reflejo político, ha descubierto lo rudimentario de su olfato rentable, su estropeada sensibilidad electoral. Por un lado, niega a la juventud los derechos que comporta la rebaja de la mayoría de edad a los dieciocho años, y por otro reconoce su capacidad de votar a partir de ese feliz aniversario. Eso es como golpear el parietal izquierdo a un señor y cederle alegremente después una navaja para que opine. Eso que se mete doblado en la urna, Pero, ya digo, la Comisión Constitucional es una reunión muy civilizada.

UCD justifica su derrota, y las minorías se felicitan de los resultados obtenidos

El PSOE, preocupado por la interpretación de la abstención

Las primeras reacciones obtenidas esta madrugada muestran la satisfacción de los socialistas por haber conseguido los dos escaños en juego, al mismo tiempo que su preocupación por el hecho de que la abstención se interprete como un dato negativo para la transición democrática. Por su parte, UCD considera que el PSOE es, en realidad, el gran perdedor de las elecciones, porque es el que mayor porcentaje pierde; mientras AP y PCE se felicitan por el hecho de que el electorado no haya favorecido un crecimiento de los dos primeros partidos, y los comunistas interpretan el hecho como la demostración de que se rechaza el bipartidismo.



MARISA FLOREZ

El subsecretario del Interior, Jesús Sancho Rof, lee los resultados parciales de las elecciones en presencia de José Pedro Pérez Llorca (UCD) y Manuel Fraga (AP).

Alfonso Guerra, secretario de organización del PSOE, declaró a EL PAIS, a primeras horas de esta madrugada, que el presidente Suárez no sólo ha arriesgado la presidencia de UCD, sino la del Gobierno, al mismo tiempo que se mostró preocupado por el alto índice de abstención en estas elecciones.

«Para el Gobierno —dijo— perder dos senadores tiene menos importancia, por lo que parece, que fomentar la imagen de que el país de la espalda a la transición democrática. Esto es muy peligroso. El Gobierno ha fomentado la abstención, en realidad, puesto que no ha recordado que se pagaban las horas que los trabajadores dedicaran a la votación, etcétera, y además ha ido ofreciendo datos seleccionados de los resultados, para que los titulares de la prensa se refieran a la abstención y no al triunfo del PSOE.»

«Mi valoración política —continuó— es que esto justifica el interés del Gobierno por retrasar las elecciones municipales, ya que se ha demostrado que el PSOE barrería, como era nuestra intención.»

«En cualquier caso, es seguro que todo el mundo va a encontrar excusas para lo que ha sucedido. Nosotros ganamos, pero UCD seguro que buscará excusas en el hecho de que las dos provincias no tenían realmente interés en votar, y que la abstención desvirtúa los resultados. El PCE, sin lograr más votos que el 15 de junio, dobla su porcentaje, si la participación electoral baja al 50%; y poco más o menos va a ocurrir con AP.»

Gómez Llorente: "Muy importante para Asturias"

Por su parte, Luis Gómez Llorente, vicepresidente del Congreso de Diputados y parlamentario del PSOE por Asturias, declaró, a medianoche, que la victoria del candidato socialista, Fernando Morán, tendrá una repercusión muy grande a nivel de la región, porque vuelca definitivamente el consejo preautonómico de Asturias a favor de la izquierda, dado que hasta ahora había cinco parlamentarios de UCD y cinco del PSOE, y a partir de ahora habrá un parlamentario socialista más.

Igualmente, dijo que se ha demostrado nuevamente que la alternativa de izquierda viable es la candidatura del PSOE, y que los resultados demuestran la decadencia de UCD en Asturias, como reflejo del mismo fenómeno que se produce en el resto del país.

Peces-Barba: "Abstención normal"

Por su parte, el secretario del Grupo Parlamentario Socialista, Gregorio Peces-Barba, ha considerado que el porcentaje de abstención registrado es *normal* y está justificado por la poca publicidad que el Gobierno ha dado al hecho de que los trabajadores contaban con cuatro horas libres para poder votar —en línea con lo manifestado por el señor Guerra—. Finalmente expresó la idea de que el presidente del Gobierno «ha bajado a la arena» en la campaña electoral, por lo que, de confirmarse los resultados iniciales, habría que sacar las consecuencias pertinentes.

Satisfacción de las minorías: AP y PCE

Por otra parte, el señor Fraga, líder de Alianza Popular, y el señor Solé Turá, dirigente del PCE, se felicitaron mutuamente en la sala de prensa habilitada por el Ministerio del Interior para seguir los resultados de las elecciones por los avances de los respectivos partidos en los comicios.

El señor Fraga comentó que «al final, a la gente le gustan las cosas que son claras, que son carne o pescado, y que no son ni chicha ni limonada».

Por su parte, el señor Solé Turá manifestó que los resultados de los que se tenía conocimiento apuntaban a la formación de un *cuatripartidismo* en lugar del *bipartidismo imperfecto* existente hasta la fecha.

Para UCD el PSOE es el gran perdedor

Poco antes de las dos de la madrugada, tres dirigentes de Unión de Centro Democrático, los señores Moya, Medina y Galdón, recibieron a la prensa para comentar el desarrollo de la jornada electoral y los resultados conocidos hasta ese momento.

Tras reconocer abiertamente que los dos escaños en juego habían ido a parar al PSOE, los dirigentes de UCD expresaron su satisfacción por lo ocurrido en Alicante —de Asturias prefirieron no hacer comentarios, en razón de la mayor imprecisión de datos a aquella hora—, donde UCD ha perdido un 3,2 % respecto al 15 de junio, pero el PSOE ha perdido un 8,7 %, mientras AP gana el 4,3 % y el PCE un 6,9 %. Estos porcentajes —advirtieron— son engañosos, dada la alta cifra de abstención.

Los dirigentes de UCD expresaron su convicción de que la abstención había perjudicado singularmente al centro, porque el único voto primado es el de los trabajadores —que tuvieron cuatro horas libres y pagadas para votar—, mientras los pequeños comerciantes, trabajadores por cuenta propia y campesinos tenían que dejar su trabajo para ir a votar a cambio de nada.

«En definitiva —dijeron— se trata de dos escaños que eran de la izquierda y siguen estando en la izquierda.» Consideraron muy significativa la subida del PCE y afirmaron que el gran perdedor de estas elecciones es, en realidad, el PSOE. En este sentido apuntaron que las declaraciones de Felipe González en Barcelona posiblemente han sido contraproducentes, y que UCD ha ganado votos al PSOE por la derecha, mientras el PCE se los ha quitado por la izquierda. Igualmente ironizaron sobre la declaración de Alfonso Guerra en el sentido de que iban a lograr el 45 %.

«Con un 31 % más de abstención en Alicante de la que hubo el 15 de junio —insistieron— nosotros perdemos sólo por unos 6.000 votos (afirmaciones de las dos de la madrugada), lo que indica que en unas elecciones generales, con un porcentaje de participación normal, habríamos ganado.» Igualmente apuntaron la posibilidad de que les hubiera perjudicado la similitud del nombre de su candidato —Luis Berenguer— con el de la ORT —José Luis Berenguer—, lo que habría ocasionado algunas confusiones.

Por su parte, el señor Pérez Llorca, portavoz del Grupo Parlamentario de UCD, manifestó que el alto porcentaje de abstencionismo ha perjudicado al centro y a la derecha, ya que las personas que se abstienen son, generalmente, posibles electores de estas tendencias. No obstante, en su opinión no hay que «dramatizar» el porcentaje de abstenciones en razón del menor interés que despiertan siempre unas elecciones parciales.

RESULTADOS PROVISIONALES

Alicante

(Totales)

Electores: 678.106.
Votantes: 348.600.
Porcentaje de abstención: 51 %.

Resultados	N.° votos	%
Alberto Javier Pérez Ferré (PSOE)	120.776	34,64
Luis Berenguer Fuster (UCD)	108.600	31,15
Salvador Forner Muñoz (PCE)	57.203	16,40
José Cosme Ruiz Martínez (AP)	36.038	10,33
José Luis Berenguer Navarro (ORT)	5.920	1,70
José María Abad Puig (PLP)	3.890	1,10

Nota: Estos resultados, facilitados por el Ministerio del Interior, son provisionales. Pasarán a ser oficiales cuando sean ratificados por las correspondientes juntas electorales

Asturias*

(1.100 mesas escrutadas de 1.150)

Electores: 782.066.
Votantes: 348.453
Porcentaje de abstención: 53,12

Resultados	Núm. votos	%
Fernando Morán López (PSOE)	113.507	32,57
Adolfo Barthe Aza (UCD)	81.818	23,48
Horacio Fernández Inguanzo (PCE)	79.634	22,85
Luis Fernández Vega (AP)	52.164	14,97
Jesús E. Casariego (Comunión Tradicionalista)	8.420	2,41
Cristina Mosquera Tenreiro (MC)	5.556	1,51
Luis Molleda Alvarez (FE Independiente)	3.417	0,98
Francisco Roza Pontigo (ORT)	3.171	0,91
Bernardo Santaeugenia Bastián (LCR)	916	0,26

* Datos parciales, cuando faltaban por escrutar cincuenta mesas.

Jornada electoral

Un alto índice de abstención y la más completa normalidad fueron las notas dominantes de la jornada electoral en Asturias y Alicante, de la que informan nuestros corresponsales en ambas provincias

Asturias: mayor votación en los centros industriales

JOSE MANUEL VAQUERO, **Oviedo**

Con un elevado índice de abstención se celebró ayer en Asturias la elección parcial para cubrir la vacante del Senado producida por la dimisión del comunista Wenceslao Roces. A mediodía solamente había votado el 15% en Avilés, y en las zonas occidental y oriental de la provincia no se acercaba al 30%. La escasa afluencia a las urnas, que presentaba por las mañanas visos alarmantes, recibió por la tarde un fuerte impulso en toda la provincia, registrándose especialmente en Oviedo-capital una mayor participación.

En todo el día no se registraron más incidentes que el provocado por la retirada, a petición de los partidos de izquierda, de un retrato de José Antonio, situado en una de las paredes de una escuela habilitada para colegio electoral en Oviedo.

De los nueve candidatos al Senado, siete votaron a primera hora de la mañana de ayer en sus respectivos colegios electorales. El de Alianza Popular, Luis Fernández Vega, lo hizo por correo, por encontrarse desde hace dos días en Manila, para asistir a un congreso mundial de oftalmología. Fernando Morán, del PSOE, no pudo votar, porque se encuentra censado en Madrid.

Como dato anecdótico cabe señalar que Francisco Sánchez Ramos, médico de profesión, ha presentado a la Junta Electoral Provincial de Oviedo un escrito pidiendo la inhabilitación de la candidatura del doctor Barthe Aza, de UCD, y autorización para constituirse en parte contra el periódico *La Voz de Asturias*, alegando que el presidente Suárez apareció en dicho periódico vestido de minero y fotografiado junto a Adolfo Barthe en día declarado no apto para hacer campaña electoral.

Alicante: alarmante escasez de votantes

MARI CARMEN RANEDA
Alicante

El alto índice de abstenciones es, probablemente, la nota más destacada de la jornada electoral celebrada ayer en Alicante. A última hora de la tarde, poco antes de cerrar los colegios electorales, el abstencionismo se calculaba de un 40 a un 50 %. En los colegios, durante toda la jornada, apenas se veían colas de votantes, aunque este hecho se explicaba porque en esta ocasión —y a diferencia del 15 de junio— la votación era mucho más sencilla y tan sólo se utilizaba una papeleta.

En la capital, la escasa asistencia de los votantes parece que afectaba por igual a los barrios de la periferia que al centro, aunque quizás en estos era un poco más acusada. En algunos barrios obreros, el índice de votantes aumentó ligeramente por la tarde.

Por lo que se refiere a la provincia, quizá una de las poblaciones que ha registrado un menor índice de votantes ha sido Elche, con un 40 % a últimas horas de la tarde.

La jornada ha transcurrido con entera normalidad. Tan sólo en un barrio de Elche se ha tenido conocimiento de que un votante había roto una urna.

Debate constitucional

sonas con poco más de dieciocho años, por ejemplo, en situación de opositores, a quienes conviene la dependencia patrimonial de sus padres.

Jordi Solé (comunista). Como se ve, aquí están enfrentadas dos posiciones. La del señor Fraga representa una concepción patriarcal de la vida política. Frente a ella existe una exigencia masiva de nuestra juventud para el reconocimiento de la mayoría de edad a los dieciocho años. El texto actual no abre todos los caminos, sino que nos deja a la mitad.

Josep María Oviols (Socialistas de Cataluña). En la discusión sobre el proyecto de ley de elecciones locales, al abordar la mayoría de edad nos remitimos al texto constitucional. Ahora es el momento, y debemos ir hasta el fondo, en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos a los dieciocho años.

Oscar Alzaga (UCD). Se está haciendo un esfuerzo digno de mejor causa para presentarnos como defensores de tesis retardatarias. UCD es partidaria de la reducción de la mayoría de edad. Sin embargo, mantenemos por exclusivas razones técnicas la actual redacción.

Iñigo Aguirre (PNV). Estamos a favor de la mayoría de edad a los dieciocho años a todos los efectos y pedimos, por tanto, que se apruebe el texto inicial.

Gregorio Peces-Barba (PSOE). UCD intenta convencernos de que está a favor de la mayoría de edad a los dieciocho años. Si eso es así debería votar con nosotros. Las dificultades expuestas por el señor Alzaga sobre el carácter no automático de la mayoría de edad no resisten el menor análisis. Se trata de una excusa.

Miguel Roca. Quiero limitarme a hacer unas preguntas por si pueden ser válidas para la reflexión posterior. ¿Quién va a interponer el recurso contencioso electoral? ¿El papá o el niño? ¿Quién va a requerir al notario para plantear una cuestión electoral? ¿El papá o el niño? ¿Quién va a contratar locales para celebrar mítines? ¿El papá o el niño? ¿Quién va a solicitar el local o el permiso para celebrar el acto? ¿El papá o el niño? ¿Quién va a representar a la coalición electoral? ¿El papá o el niño? Además, es preciso saber si el padre autorizará al niño para asistir a mítines después de las diez de la noche.

Manuel Fraga. Excepto la última cuestión, que será decidida por los padres en el sentido de exigir el regreso a casa antes de las diez, las respuestas a las preguntas planteadas las dará la ley Electoral. Parece mentira que a un jurista tan eminente como el señor Roca haya que decirle esto.

Texto de los artículos aprobados

Artículo 10.

La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social.

(Diecinueve votos a favor –UCD, AP–, cero en contra, quince abstenciones –restantes grupos.)

Artículo 11. 1.

La nacionalidad española se adquiere, conserva y pierde de acuerdo con las disposiciones del derecho civil.

(34 a favor, cero en contra, dos abstenciones –PCE.)

2. Los españoles adquieren la plenitud de derechos políticos, cumplidos los dieciocho años.

(Diecinueve a favor –UCD, AP–, cero en contra, diecisiete abstenciones.)

3. El Estado podrá negociar tratados de doble nacionalidad con los países de cultura ibérica o que hayan tenido particular vinculación histórica con España. En estos mismos países, si sus leyes no lo prohíben, aun cuando no reconozcan el derecho de reciprocidad, podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen.

(36 a favor, cero en contra, cero abstenciones.)

Artículo 12. 1.

La condición jurídica del extranjero se regulará por la ley y por los tratados. Solamente los españoles serán titulares de derechos políticos.

(Veintinueve a favor –UCD, AP, PNV, Minoría Catalana–, cero en contra, catorce abstenciones –socialistas, comunistas.)

2. Los extranjeros gozarán de las libertades públicas del presente título, en los términos que la ley establezca.

(33 a favor, cero en contra, dos abstenciones –AP.)

TRIBUNA LIBRE

La autonomía de los antiguos y la autonomía de los modernos

GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ
DIPUTADO DEL PSOE

La conmemoración de Villalar y de la gesta de los comuneros como símbolo de la autonomía castellano-leonesa y dos intervenciones en el Parlamento, una en el Pleno del Congreso y otra en la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Libertades Públicas, de mi buen amigo y colega, el diputado del PNV, don Javier Arzalluz, me han suscitado unas reflexiones sobre la autonomía de las nacionalidades y regiones.

En Castilla y León, la referencia comunera no se hace sino como símbolo del afán de libertad y de autonomía de nuestro pueblo, mientras que al modelo del pacto pueblo vasco y Corona, sí puede considerarse, si entendemos correctamente el pensamiento de don Javier Arzalluz, como propugnado por el sector que el citado diputado representa, para plasmarse aquí y ahora.

Todo este tema ha suscitado en mí, recordando la distinción que hacía Benjamín Constant, entre la libertad de los antiguos y la libertad de los modernos,

La organización de la autonomía formulada en el modelo de los comuneros y de la relación pactada entre el pueblo vasco y la Corona y la organización de la autonomía que puede y debe establecer la Constitución española de 1978, están basadas en principios políticos, económicos, sociales y culturales distintos. En definitiva, la autonomía es un concepto histórico, que aun teniendo en diversos momentos una última finalidad común, que es salvaguardar la personalidad propia y diferenciada de determinadas comunidades, se concreta en cada tiempo con criterios adecuados a sus circunstancias históricas. En un caso estamos ante la autonomía de los antiguos y en otro, ante la autonomía.

Los supuestos en que se basaba la autonomía de los antiguos eran los siguientes:

a) Una organización económica localista, feudal y como mucho, precapitalista, entre los siglos XIII y XVII.

b) Una concepción cultural aún muy dominada por el predominio de la teología y por la referencia de todos los conocimientos a ese, considerado entonces, supremo saber.

c) Una organización política plural de carácter feudal con existencia de municipios autónomos, de reinos en formación, de señoríos, condados, etcétera, con una referencia, en muchos casos teórica, a la soberanía superior del imperio y con indudable poder temporal de la Iglesia católica.

En ese contexto, la autonomía de los antiguos era la decada una de las unidades políticas existentes que no tenían por encima ningún poder soberano. La autonomía de los antiguos era la forma propia de la organización política medieval.

Precisamente, el pacto entre el pueblo vasco y la corona de Castilla, se produce en el momento de transición y de paso de esa forma medieval de organización social a la forma moderna. En ese contexto de transición, la Corona, era aún el punto de referencia personificada de la aparición del Estado moderno, que dejará pronto de ser, en España, Estado estamental para convertirse en Estado absoluto. En este proceso por la afirmación, por parte del Estado naciente, del monopolio del uso legítimo de la fuerza, se inserta la suerte de la autonomía de los antiguos, como forma política peculiar de la Edad Media, y también, en ese contexto se sitúa, por consiguiente, la pérdida de las libertades castellanas y la guerra de los comuneros.

El pacto entre el pueblo vasco y la Corona es también inseparable de ese contexto de monarquía absoluta, donde el rey se afirma como soberano autónomo y supremo respecto a la teórica soberanía del Sacro Imperio. Por eso, los legistas regios franceses decían que «el rey era emperador en su reino» *(rex est imperator in regno suo)*. Por eso, la referencia al pacto con la Corona, válido en un momento de autonomía de los antiguos y de transición a la formación de la sociedad moderna es hoy un anacronismo, porque hoy la Corona no tiene un fondo de soberanía, ni dirige la política del Estado, ni legisla, ni hace justicia. Hoy la autonomía de los modernos tiene como eje de las relaciones, en estos casos, al Parlamento. Por eso la autonomía de los modernos se basa en otras perspectivas:

a) Existencia de un Estado nacional, que en España ha aumentado su centralismo hasta llegar al paroxismo durante el franquismo.

b) Existencia de una sociedad de economía capitalista con una concepción cultural secularizada y basada en los valores de libertad individual, de igualdad y de solidaridad.

c) Existencia de una forma de organización de la democracia a través de la Constitución.

En ese contexto la autonomía de los modernos debe organizar y salvaguardar el derecho a la propia y diferenciada personalidad de las nacionalidades y regiones de manera distinta.

Por una parte, existe en España la conciencia, sólo negada por algunos sectores de la derecha, de que existen diversas comunicades nacionales, como la catalana, la vasca, la gallega, la castellana, etcétera, que tienen personalidad propia, lo cual no está claro que se produjera cuando la autonomía de los antiguos. España, debe organizarse con su Constitución de 1978, teniendo en cuenta esa realidad. Se han elegido para calificar a esas diversas comunidades los términos nacionalidades y regiones, como antes señalábamos. La autonomía de los modernos se establece por la Constitución. Esta, con su función de legitimación, fundamenta jurídicamente la autonomía de las nacionalidades y regiones. No se puede hablar de pactos con la Corona, porque por salvaguardar una relación tradicional históricamente válida en otro momento, se trastoca toda la trayectoria política actual y se piensa en una Corona, entre medieval y absoluta.

La personalidad propia de Euskadi y de los demás pueblos, hay que garantizarla hoy con criterios modernos, que sin duda permitirán profundizar más en la autonomía. El esquema de los fueros, es medieval y hoy hay que ir a una autonomía de las nacionalidades y regiones como «autogobierno constitucionalmente establecido y garantizado». La legitimación del derecho a la autonomía como uno de los ejes centrales de la profundización de la democracia, se produce jurídicamente por la Constitución, de la misma forma que los restantes poderes del Estado, sin exclusión alguna. Otra cosa es el problema al nivel sociológico, donde esa voluntad fáctica de autogobierno ya existe, pero si nos atenemos al esquema formal, la autonomía de los modernos se adquiere con su reconocimiento constitucional.

Mejor que parcelas:
HUERTOS
a 250 ptas/m.²
Con agua de riego y potable. Con luz y teléfono. Todo instalado y además puede construir su casa de campo.
Teléfono 221 45 75 (De 9 a 21 horas)

EN LOS MEJORES EDIFICIOS
Pavimentos de goma
PIRELLI
DRAPPO
DIV.–PAVIMENTOS
J.García Morato,12-Tel.419 9158

Si Felipe mandara en España, habría dos mujeres ministro. Entérese en Cambio 16.

EXPERTRAVEL
EXPERTOS DE VIAJES UNIDOS DE CASTILLA
PUENTE DEL CORPUS
24 al 28 de mayo

BENIDORM	P/C	3.400 PTAS.
BENALMADENA	H	3.000 PTAS.
LA MANGA	Apartamento	3.000 PTAS.
SANGENJO	H/D	3.200 PTAS.
ANDORRA, 25-28 mayo	P/C	4.900 PTAS.

Todos los precios con transporte incluido
SOLICITE NUESTRO PROGRAMA DE VERANEOS

INFORMACION:
VIAJES AEROMARITIMA. Agustín de Foxá, 26. Tel. 215 82 40. Glorieta Ruiz de Alda, 4. Tels. 262 22 62/ 33 22.
VIAJES AZOR. José Antonio, 5 (Getafe). Tels. 695 61 19/ 37 06.
VIAJES INCAVISA. Marqués de Corbera, 46. Tels. 245 33 77/ 46 59.
VIAJES RASCADO. Sierra de Jabalambre, 8. Tels. 252 96 10/ 23.
VIAJES SANABRIA. Fernández de los Ríos, 8. Tels. 448 19 08 - 445 54 63.
VIAJES SCORPIO. León, 30. Tels. 227 75 90/ 03.
VIAJES SIRENA. Antonio López, 115. Tels. 460 30 54 - 469 40 09.

La dimisión del jefe del Estado Mayor será tratada hoy por el Consejo Superior del Ejército

Vega Rodríguez juzgaba excesivo el protagonismo del Ministerio de Defensa

C. V.

Una abierta discrepancia entre los planteamientos de política militar por parte del ministro de Defensa, teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, y del jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general José Vega Rodríguez, parece el motivo fundamental para que este último haya presentado ayer la dimisión de su cargo. Esta discrepancia se concreta en el convencimiento personal del dimisionario de que la política del Ministerio de Defensa es excesivamente absorbente y no permite la imprescindible autonomía de determinadas instituciones.

El tema de fondo puede rastrearse en el decreto de Presidencia del Gobierno de 27 de marzo último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* el 29 de abril, por el que se desarrolla el decreto-ley de creación de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Esta Junta, integrada por los jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, dependía políticamente del presidente del Gobierno y gozaba de autonomía a la hora de instrumentar las directrices de política militar que recibiese. Pero el decreto citado vino a *matizar* esta situación, al establecer que «las funciones de relación y dependencia que respecto a la Junta de Jefes de Estado Mayor confiere al presidente del Gobierno el real decreto-ley citado –se refiere al de creación de la Junta de Jefes– y demás normas legales vigentes, se ejercitarán por delegación por el ministro de Defensa, salvo las que el presidente del Gobierno expresamente se reserve».

El mismo decreto estableció que «la Junta de Jefes de Estado Mayor, con sus organismos auxiliares de mando y trabajo se adscribirá, a efectos administrativos, al Ministerio de Defensa», y una disposición final atribuía al propio ministro de Defensa la facultad de desarrollar el decreto.

Con ello se entendió en círculos del Alto Estado Mayor y de la Junta de Jefes de Estado Mayor que el ministro de Defensa condicionaba excesivamente las funciones de la Junta y de los jefes de Estado Mayor que asumen la cabeza de la cadena de mando militar en cada uno de los tres Ejércitos.

La interpretación a este decreto –desde esas posiciones– era que quedaba muy desdibujada la distinción que quiso hacerse entre el mando político-administrativo –encarnado por el ministro– y el mando militar de la Junta y que, de hecho, se posibilitaban injerencias.

Este dato de fondo hay que conectarlo con una serie de decisiones concretas –nombramientos fundamentalmente– en los que todo parece indicar que las posiciones del ministro y del jefe del Estado Mayor del Ejército no fueron coincidentes. Pero varias fuentes consultadas han coincidido en no dar a estos datos concretos valor de categoría, sino anecdótico, dentro del tema más profundo de una excesiva sumisión a la línea del Ministerio, según el criterio del dimitido.

Discrepancias de fondo

La creación del Ministerio de Defensa –sugería un alto oficial del Ejército– supone una remodelación de todo el organismo militar; a partir de ahí se puede entender que «o la compenetración es total, o las discrepancias pueden ser grandes».

En cualquier caso, se descarta con firmeza, en los ambientes consultados, que la dimisión pueda estar relacionada directamente con el eventual ingreso de España en la OTAN, con la situación del País Vasco, o con un pospuesto viaje a Estados Unidos del teniente general Vega Rodríguez, por indicación del teniente general Gutiérrez Mellado, aunque este último hecho pueda ser un indicio más de las discrepancias que se venían manteniendo entre ambas personalidades y que, desde luego, no son inmediatamente recientes.

El teniente general Vega no presentó su dimisión de manera rigurosamente formal y escrita, sino a lo largo de una extensa conversación con el ministro de Defensa el martes por la mañana. Se sabe que hacia el medio día regreso a su despacho e invitó a tomar una copa a sus más inmediatos colaboradores. Fuentes solventes han señalado que el teniente general Vega se mostraba contento e incluso eufórico.

Para reforzar la tesis anterior hay que anotar que el jefe del Estado Mayor Conjunto de la Junta de Jefes de Estado Mayor, general de división Eduardo de Acha, pidió recientemente su pase a la reserva. Esta actitud se interpreta igualmente como muestra de disconformidad con los planteamientos del Ministerio de Defensa, excesivamente *centralizadores*, siempre según esta línea de interpretación.

Uno de los datos que se ha manejado como causa final de la dimisión ha sido el del nombramiento del teniente general Ibáñez Freire como capitán general de Cataluña. Parece cierto que el nombramiento no tuvo el pleno asentimiento del teniente general Vega –no por razones personales, sino por la especial situación en el escalafón del teniente general Ibáñez Freire–, pero se puede afirmar que hay unanimidad en las fuentes más responsables a la hora de eliminar las cuestiones estrictamente de nombramientos como causa profunda de la decisión, sin descartar que «ha podido ser la gota que colma el vaso en un ambiente que se veía raro desde hace tiempo».

En cuanto a las reacciones que en el seno del Ejército haya producido la noticia, se detectó una significativa coincidencia al asegurar que se supo «con indiferencia». «Sería excesivo decir que la oficialidad se ha alegrado, pero también lo sería asegurar que se siente».

Un gran soldado

Hay unanimidad al destacar la figura militar del teniente general Vega y su condición de «gran soldado», pero, junto a ello, se subraya que su actuación en los últimos meses había supuesto un cierto deterioro de imagen. Sectores situados muy hacia la derecha e incluso otros más templados no vieron con buenos ojos algunas actitudes del cesado. Su referencia a los generales Modesto y Líster, del Ejército republicano, en la celebración de la Pascua Militar de enero pasado fue especialmente mal recibida por muchos de sus compañeros de armas, y en los últimos meses «alguien ha aprovechado el polvo levantado –aseguraron ayer a EL PAIS– para crear una contrafigura del teniente general Vega, que no resultaba muy agradable a los militares». «Ha sido un caso típico de desgaste», y no cabe duda –añadieron las mismas fuentes– «que la institución militar es la única que permanece y que el ambiente, voluntario o involuntario, que uno se cree dentro de la institución puede forzar acontecimientos».

Otras de las afirmaciones que se hacían ayer tarde con mayor rotundidad es que el sustituto del teniente general Vega no sería el teniente general Ibáñez Freire, que el martes tomó posesión de la Capitanía General de Cataluña. Hoy se reúne el Consejo Superior del Ejército y, con toda probabilidad, tratará el tema.

Biografía

Como «un gran soldado, hombre profundamente militar y de extraordinaria austeridad», fue definida ayer la figura del teniente general José Vega Rodríguez, por fuentes consultadas por EL PAIS, conocedoras de su trayectoria personal.

Nació en Ceuta en diciembre de 1913, por lo que pasaría a la situación B, en diciembre de 1979. Hijo del teniente coronel Antonio Vega, detenido tras el levantamiento de Sanjurjo en 1932, la familia quedó en situación económica precaria, por lo que José Vega decidió ingresar en la Guardia Civil. Prestando servicio en el cuerpo ingresó en la Academia general. Tomó parte activa en la guerra civil y formó parte de la División Azul, con el empleo de capitán. Obtuvo un avance en la escala por méritos de guerra en 1948. General de Brigada en 1966 y de División en 1970. Teniente general en 1973. Ha sido, entre otros cargos, director de la Escuela Superior del Ejército, capitán general de la VII Región, presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, director general de la Guardia Civil y capitán general de la I Región (Madrid), hasta ser nombrado jefe del Estado Mayor del Ejército.

Intentó secuestrar y matar a sus superiores

Cinco años de prisión al sargento Pérez Núñez

A cinco años de prisión militar, con la pena accesoria de separación del servicio, ha sido condenado el sargento primero José Pérez Núñez en el consejo de guerra celebrado ayer en la I Región Militar, como autor de un delito consumado de insulto a un superior, con la circunstancia atenuante muy cualificada de enajenación mental incompleta.

El fiscal jurídico militar solicitó para el acusado, que también lo estaba por homicidio frustrado, la pena de muerte. Sin embargo, la personalidad paranoica de José Pérez Núñez, que intentó secuestrar y luego matar a su capitán y otros oficiales, para que un general le levantara un arresto, le ha servido como atenuante.

Reconocimiento de derechos a los agentes republicanos y a sus viudas

Las personas que ejercieron como agentes de los cuerpos de la Policía y de Seguridad y Asalto en el período 1936-39 con nombramientos formulados por el Gobierno de la República, tendrán derecho a la reincorporación a sus puestos y a la jubilación, y sus viudas a una pensión, según se ha acordado en la reunión que, a iniciativa del ministro del Interior, han mantenido ayer el subsecretario de Orden Público, Julio Camuñas, con los parlamentarios del Partido Socialista Obrero Español, Manuel Turrión y Sócrates Gómez.

Las medidas afectarán a unas 2.000 personas, las cuales deberán reclamar personalmente sus derechos. Para los miembros del Cuerpo de Policía se tomará como punto de referencia la *Gaceta de la República*, de 10 de abril de 1938, que contiene la relación completa de agentes por categorías y puntos de destino de cada uno de ellos. Los agentes del Cuerpo de Seguridad y Asalto deberán presentar los datos o antecedentes que permitan la más correcta comprobación de haber estado adscritos a aquel cuerpo.

Las negociaciones entre el Ministerio del Interior y los diputados socialistas Manuel Turrión y Sócrates Gómez han durado varios meses, según manifiestan fuentes del PSOE.

El teniente general Oliete se despidió de la Sexta Región

Burgos

El teniente general Carlos Oliete, nombrado recientemente director general de la Guardia Civil, se despidió ayer de la VI Región Militar, donde ha ejercido el mando como capitán general, según informa *Europa Press*.

En el acto de despedida, en el que estuvieron presentes los gobernadores militares de la VI Región, el teniente general Oliete tuvo palabras de dura crítica contra la subversión y el terrorismo, y dedicó un emocionado recuerdo a las víctimas del orden público, especialmente de la Guardia Civil.

Para el próximo día 24 está prevista la toma de posesión del nuevo titular de la VI Región, el teniente general Fernando Sanjurjo.

CENTRO QUIROPRACTICO ESPAÑOL
Información y consulta: O'Donnell, 6. TORRE DE VALENCIA. Madrid-9. Tels. 276 21 25 y 276 49 39.
LUNES A VIERNES: 9 a 1 y de 4 a 8.
SABADOS: 9 a 1.
TRATAMIENTOS EXCLUSIVOS DE LAS AFECCIONES DE LA COLUMNA VERTEBRAL
- Dolores de cabeza.
- Cervicobraquialgias (dolor de cuello, hombro, etc.).
- Dolores de espalda (lumbagos).
- Deformaciones de crecimiento.
- Artrosis, ciáticas, etc.

El centro cuenta con el más moderno instrumental U.S.A.
(NS 438-C)

IÑIGO-TOURS
G.A.T. 203
BENIDORM
TORREMOLINOS
PORTUGAL
LISBOA
MADEIRA
ESTORIL
CASCAIS
CONSULTE A SU AGENTE DE VIAJES

PUERTAS
JOSE DE EZPELETA, SA
Exposición:
Hernani, 64
(Esquina Moscardó)
Tfs: 2331853/2348172
MADRID
Almacén: Carretera Madrid Toledo Km. 17,850
Tlfnos.: 690 08 21 / 22 / 23
FUENLABRADA

OFRECEMOS
Oficina situada en el centro Urbano y comercial de Valencia para DELEGACION ADMINISTRATIVA.
Contamos con personal de absoluta solvencia.
Interesados:
Apartado 994
Valencia
Tels: 322 03 74
322 55 21